

## PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.



# DIARIO DE MAHON,

PERIÓDICO DE LITERATURA E INTERESES LOCALES.

Director: D. Ramon A. Braña.

## Noticias Estrasgeras.

### De La Correspondencia.

Espérase en París al almiaante anglo-americano Ferragut. Antes de pasar á la capital de Francia visitará el puerto de Brest.

El príncipe Napoleon ha llegado á Viena saliendo á recibirle en la estacion los representantes de Francia y de Italia. Á la comida que debió darle el 6, el primero de estos, estaban invitados varios altos personajes políticos austriacos.

El conde de Wachtmeister, representante de Suecia en la corte de Rusia, ha sido nombrado ministro de negocios estrangeros en Suecia.

La France niega que vayan á hacerse cambios en el alto personal diplomático francés, cambios que habian anunciado otros periódicos, asegurando que el señor Talleyrand Perigord dejaria de ser representante en San Petersburgo, el señor Sartiges en Roma, el Sr. Benedetti de Berlin y el Sr. Malaret en Florencia.

Al nombramiento del Sr. Wachtmeister para ministro de Negocios estrangeros en Suecia le dan grande importancia los periódicos franceses, pues suponen que este diplomático tiene opiniones poco favorables á Prusia y Rusia, considerándole además partidario de una política encaminada á la union de los tres reynos escandinavos. El conde de Wachtmeister ha representado ya á Suecia en Copenhague y en Lóndres y últimamente en San Petersburgo.

Dicen de Nueva-York, que á consecuencia del voto del Senado, que ha absuelto al presidente Johnson, los miembros de la cámara de representantes que habian provocado el juicio han hecho prender al demócrata Woolley que acusa de haber corrompido á muchos senadores. Habiéndose negado el señor Woolley á contestar á este cargo, continúa en prision.

Han llegado á Suez los cautivos europeos en Abisinia.

Un periódico turco asegura que el gobierno otomano

ha recibido aviso de haber sido cogidas en la aduana de Trevisonda 41 cajas de armas procedentes de Rusia.

El *Avenir national* cuenta en los términos siguientes la entrevista que tuvo el rey de Holanda con el Sr. Thorbecke cuando le encargó de formar ministerio:

«El rey Guillermo comenzó la audiencia llenando de reproches al Sr. Thorbecke y acusándole de haber combatido sin tregua al ministerio Van Zuylen y de haber impedido la formacion de otro gabinete conservador ó misto.

Le hizo entender que ne era mas que un ambicioso sacrificándolo todo al deseo de dirigir el gobierno y declarando que él, Guillermo III descendiente de Guillermo el Taciturno y de los salvadores de Holanda, no estaba dispuesto á dejarse reducir al estado de muñeca constitucional, de rey desocupado, reinando sin gobernar; díjole que la Constitucion holandesa no era la Constitucion inglesa, etc.

Despues de esta violenta salida le rogó que formase ministerio.»

Ocupándose del proyectado cambio á la sucesion al trono de Turquía, dice el periódico titulado la *Cuestion de Oriente*, que tan radical innovacion en las costumbres é instituciones políticas de Turquía, no puede hacerse sin provocar una explosion general, que seria la gran catástrofe oriental.

El mismo periódico dice que el nuevo cheik Ul-Islam, ó sea gefe de la religion musulmana, á quienes los ulemas no quieren reconocer, es un criado del sultan, hechura de Faud-baja y de Aali-baja, que si ha sido elevado á tan alta dignidad, ha sido para entregar á los hombres políticos de la Puerta, sin vacilacion alguna el *fetva* que les es necesario, y que debe sancionar el cambio en el derecho de sucesion de Turquía. De aqui la resistencia de los ulemas.

Hace dias digimos que varios diputados de Alemania del Sur en el parlamento aduanero habian dado un manifiesto. Estos diputados acaban de formar un comité permanente que será encargado de vigilar que se cumpla exactamente su programa. El principal objeto de este es formar una union militar de los Estados del Sur y hacer ocupar las for-

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 4; y en la libreria de D. Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta núm. 5.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

talezas de Ulma y Radstadt para guarniciones mistas de los tres Estados.

El ministerio italiano ha presentado á las cámaras un proyecto de ley para devolver á las princezas de la casa de los Borbones que han entrado á formar parte de la familia imperial de Austria, los bienes que les confiscaron los dictadores italianos en 1860. Esta restitucion se funda en una cláusula del tratado de paz de Viena, y en las reclamaciones constantes de los ministros austriacos.

## Noticias Nacionales.

### De La Correspondencia.

No es cierto, como ha dicho un periódico, que vaya una division naval al puerto donde se hañen SS. MM. para ser revistada. Irán únicamente dos vapores á Lequeitio.

Desde 1.º del mes próximo todos los cigarrillos de papel que se expendan en los estancos de la Península, procedan de cualesquiera de las fábricas del gobierno, estarán coleccionados con igual papel, clase y cantidad de tabaco que los conocidos con la denominacion de *clase suave*, elaborados en la fábrica de Madrid por via de ensayo, los cuales han tenido tan escelente acogida entre los consumidores.

Las economías hechas en los presupuestos de la direccion de Telégrafos, segun se han ido haciendo desde hace d s años, representan las siguientes cifras:

Presupuesto de 1866-67: ascendia á 2.075,615 escudos; rebaja en el de 67-68: 641,720.

Presupuesto de 67 á 68: rebaja 143,288 escudos.

Presupuesto formado ya de 68 á 69: rebaja 92,942.

Total de las rebajas: 877,951,642 escudos, puesto que la cantidad ahora incluida en el nuevo presupuesto es de 1.197,664 escudos.

Dice un periódico de Valladolid:

«El Exmo. Sr. D. Francisco Parreño, capitan general de este distrito, deseoso de asegurar en bien del mejor servicio la saludable armonia que debe reinar entre las autoridades civiles y militares del

pais sin menoscabo de la independencia que ambas deben gozar en el ejercicio de sus respectivas atribuciones para lograr el importante fin á que la mision de unas y otras está llamada, ha creído oportuno dirigirse á los alcaldes de los pueblos de su jurisdiccion encareciéndoles la conveniencia de que por su parte se sirvan ilustrar al gobernador militar de cada provincia con cuantos informes ó noticias adquirieran por medio de los elementos de vigilancia de que disponen, no solo respecto á las faltas que puedan cometer los aforados de guerra que no se encuentran en actividad, bien sea ausentándose sin autorizacion de los puntos de su residencia ó por cualquier otro concepto, sino tambien con relacion á aquellos hechos que afectando al orden público sea oportuno lleguen á noticia de la autoridad militar de cada demarcacion y á la superior suya; en el concepto que conforme con el insinuado propósito base dirigido tambien á los señores gobernadores militares del distrito, recomendándoles muy particularmente que atendiendo á lo consignado en la ley vigente de orden público, dejen completamente espedita la accion de las autoridades civiles en el círculo de las atribuciones que por otra ley les competen en circunstancias normales, pres-tándoles su cooperacion en los casos en que así lo demande el cumplimiento de las leyes y la conservacion del orden público.»

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL Diario de Mahon.

Barcelona 10 junio de 1868.

Quando los suscritores del *Diario de Mahon* lean esta carta nos encontraremos ya en plena octava del *Córpus*, y gracias á la lluvia que cayó anteanoche los numerosos forasteros que empiezan ya á afluir á Barcelona podrán disfrutar de las funciones de estos dias. La animacion que se va notando proviene, á mas de la acostumbrada en los años anteriores, de la rebaja de precios y combinacion de trenes que han hecho las diferentes empresas de ferro-carriles de España con los de esta capital.

Como no todos los lectores del *Diario de Mahon* podrán venir á Barcelona, y siéndome por otra parte difícil por no decir imposible reseñar las funciones de la próxima octava, me concretaré á dar una descripción de la riquísima custodia donde se coloca el Santísimo Sacramento para la procesion de la Catedral tal como se halla en el *Analejo perpetuo* de todas las funciones de Barcelona, que se vende en varias librerías de la capital del Principado. La custodia es de orden gótico, de oro macizo y está adornada con profusion y riqueza de un sin fin de piedras preciosas, siendo tanto su peso que se necesitan para llevarla colocada sobre su magnífico pie de plata sobredorada, ocho sacerdotes. Tiene el pie la figura de una silla y es en efecto tal toda ella de plata dorada y la misma que servia de trono á D. Martin I de Aragon (1395-1412) y en la que se entró, sentado en señal de triunfo en Barcelona, á D. Juan II de Navarra y Aragon despues de haber derrotado á los franceses en Perpignan (28 octubre 1473). En torno de la custodia y de la silla se vé una banda bordada que sirve para evitar el balance, cuando se hace la procesion del *Córpus* en la que hay un *picotin* de perlas.

«Una de las cosas mas admirables que presenta la custodia es la infinidad de preciosas joyas que la adornan por todas partes y cuyo valor es infinito. Llama la atencion, ante todo, una gruesa cadena de oro formada de hermosas perlas, luego un rubi

cabujon del grandor de un huevo de palomo, una cruz formada por sesenta y seis diamantes, otras muchas cruces de piedras finas, una esmeralda del valor 1,500 ducados de oro, una cadena de oro con rubies estimada en 2,300 duros; un diamante negro igual en dimension al de Saney de Francia, joya que carece de precio; seis rosarios engastados de perlas finas, varias cadenas de oro, cuyos granos de oro tambien pesan una onza cada uno y alternan con preciosos granates de Siria, y una rama de palmera hecha de ópalos de Oriente, que la ganó en un torneo y estimada en 4,000 duros, regalada por Filiberto de Saboya, el Toison de oro que llevaba Carlos V, cuando celebró en el coro de esta Catedral el primer capítulo de dicha orden, y por último una infinidad de sortijas, anillos, camafeos y piedras finas grabadas. Contadas las piedras preciosas que adornan la custodia, ha resultado hallarse 1,206 diamantes, mas de 2,000 perlas finas, 115 ópalos orientales, 5 zafiros de Oriente y una multitud inconsiderable de turquesas; siendo tal el número de donativos y regalos de esta especie, pendientes de la custodia, que llegan á cubrir las delicadas líneas y bellos contornos con que se distingue su elegante y preciosa forma. Seria muy larga la exacta relacion de todos estos donativos, mas el viajero que tenga la dicha de llegar á ver la custodia ya quedará mas que enterado, por la minuciosa descripción que de ella hacen los monacillos que la enseñan.»

Preocupa mucho á las personas de escasa instruccion la novedad de tener que contar desde el primero de julio próximo por el nuevo sistema decimal de pesas y medidas. A primera vista parece la novedad mas embarazosa de lo que realmente es, y en tanto la novedad se exagera en cuanto los que estamos ya acostumbrados á hacer los cálculos por el nuevo sistema decimal los encontramos mucho mas fáciles que por el sistema que va á desterrarse, y esta facilidad estriba en que la division de las monedas, pesas y medidas es siempre de diez y la multiplicacion y division son mucho mas fáciles.

Los pesos en vez de ser libras y onzas serán *kilógramos* y *gramos*. Cada *kilógramo* es muy poco mas de dos libras y media menorquinas y cada *kilógramo* se divide en mil gramos.

Las medidas lineales es el *metro* que se divide en 10 decímetros ó 100 centímetros; cada metro es igual á cinco palmos y un décimo, cada decímetro es poco mas ó menos medio palmo.

Las medidas para vino y aceite, son iguales, el *litro* equivale á una cuarta y un quinto de cuarta; 7 litros forman casi 3 cuartés; un litro de aceite es igual á 2 libras 2 onzas; y un litro de aguardiente pasa de 2 libras 5 onzas de las que están en uso en Menorca.

Para los granos se usa el *hectolitro* que es igual á una cuartera, 2 barcillas y 3 almudes; una *cuartera* es igual á poco mas de 70 litros.

En vez de *destres* se usarán para medir terrenos la hectárea, cada hectárea igual á 563 *destres*, y cada 10 cuarteradas igual á 7 hectareas.

Nada diré de las monedas, porque de algun tiempo á esta parte veo que ya se ha generalizado su uso en esas Islas, ¡ojalá lo estuviesen tambien en este Principado!

Esta última semana hemos tenido dos corridas de toros y gracias que hayan sido no mas que dos, pues la cosa iba tomando ya un caracter por cierto bien desagradable; pues creyendo algunos que en dicha funcion tienen derecho de hacer cuanto les acomode, empezaron á arrojar huevos rellenos de almangra ó de negro de imprenta en los tendidos que estaban completamente llenos de gente. Esto

ocasionó como es de suponer algunos disgustos, pues se mancharon varios trages. Para evitar estos y otros desmanes lo mejor seria no autorizar mas corridas de toros.

Enrique de la Vilella.

#### Seccion local.

**Que se vigile y corrija.**—Llamamos nuevamente la atencion de quien corresponda sobre el vicio de muchos chiquillos, que van pidiendo limosna, no solo por las calles, sino introduciéndose en las casas, con el que contraen hábitos inconvenientes, y dan á los forasteros una mala y equivocada idea de nuestra bien organizada beneficencia, así municipal como domiciliaria.

**La sociedad «Circo Mahonés» está en** vias de reorganizarse. Habiendo los doce socios fundadores renunciado á su privilegio de dirigir exclusivamente dicho Casino se ha formado un nuevo Reglamento quedando aquellos confundidos con los de número, que en adelante tendrán voz y voto en las juntas generales y podrán ser elegidos para la de gobierno. El domingo 21 del actual tendrá lugar la renovacion total de los vocales de esta, y hasta el 30 de setiembre próximo podrán ingresar nuevamente sin pago de cuota de entrada todos los socios que por cualquier motivo hubiesen dejado de pertenecer á la sociedad desde su fundacion hasta el 1.º de Abril último. Deseamos que el Circo entre en una nueva época de prosperidad.

**Siguen con toda actividad las obras** que se están practicando en el cementerio de esta poblacion. Ha sufrido una notable mejora la puerta principal que conduce á la parte exterior adjunta á dicho recinto, habiéndose tambien nivelado el piso de la entrada, lo suficiente para que puedan los cadáveres ser conducidos hasta en carros fúnebres.

**La fragata «Pedro Plandolit».**—Este magnífico buque se halla en visperas de darse á la vela para Barcelona, cuyo primer viaje emprenderá dentro de breves dias con el fin de ser matriculado en dicho punto, desde el que se dirigirá á la Habana. Sabedor el Capitan de la mencionada fragata, que muchas personas anhelan visitarla, nos ruega manifestemos en las columnas del *Diario*, que, en la imposibilidad de dirigir invitaciones particulares como hubiera deseado, serán con el mayor gusto admitidas, desde mañana, á bordo de aquella cuantas tengan interés en ver la parte interior de tan acabada obra, salida del astillero de nuestro puerto.

**Relacion de los buques existentes en** este Lazareto ayer sábado 13 de junio.

De Matanzas, pol. gol. esp. *Frasquita*, de 178 t., cap. D. F. Beltran, con carnaza y cueros.—Llegó el 8 junio.—10 dias cuarentena.

De id. corb. esp. *Numancia*, de 180 t., cap. don F. Torras, con azúcar y cera.—Llegó el 10 de junio.—10 d. e.

De Argel, pol. gol. esp. *Union*, de 50 t., capitan D. Miguel Hernández, con yerba.—Llegó el 12 de junio.—3 d. e.

De Pernambuco, pol. gol. esp. *Ignacia*, de 202 t., cap. D. Mateo Tanc, con algodón.—Llegó el 12 de junio.—10 d. e.

De Génova, pol. gol. esp. *Victoria*, de 116 ton., cap. D. Luis Coll, con lastre y garbanzos.—Llegó el 12 junio.—3 d. e.

Boletín religioso.

Santo de hoy.

San Basilio el mango, confesor y doctor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia, en la iglesia de San José.

En la de San Francisco, á las diez de la mañana habrá misa mayor y predicará sobre la sagrada Eucaristía el Dr. D. Ildefonso Hernandez, pbro. Por la tarde á las 4 se cantarán visperas y despues tendrá lugar la procesion del Santísimo Sacramento.

Santo de mañana.

Santos Modesto, Vito y Santa Crescencia, mártires.

Seccion—marítima.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y fondeados en el lazareto, hasta el anochecer del dia 12 de Junio.

Nacionales.

De Argel en 5 dias pol. gol. Union, de 50 t., cap. D. Miguel Hernandez, con 7 trip., 8 pas. y yerba.—3 d. c.

De Pernambuco en 69 dias pol. gol. Ignacia, de 202 t., cap. D. Mateo Tong, con 10 trip. y algodón.—10 d. c.

De Génova en 5 dias pol. gol. Victoria, de 116 t., cap. D. Luis Coll, con 12 trip., 2 pas., lastre y garbanzos.—3 d. c.

Despachados.

Ninguno.

Entrados á libre plática el dia 13.

Nacionales.

De Palma en 8 d. gol. Solitaria, de 61 t., capitán D. Cristóbal Ferrer, con 7 trip., 1 pas. y yeso.—Consignado á la órden.

De Ibiza en 7 dias laud S. Antonio, de 15 t., pat. Mariano Palermo, con 4 trip., 1 pas. y cebada.—Consignado á D. Pedro Mateu.

De Cette en 2 dias laud S. José, de 31 t., patron Juan Vicens, con 6 trip., 1 pas. y carbon mineral.—A la órden.

Despachados.

Nacionales.

Para Palma laud S. José, de 31 t., pat. Juan Vicens, con 6 trip., 1 pas. y carbon de piedra.

Para id. balandra Antonieta, de 26 t., pat. Miguel Estela, con 5 trip., 6 pas., trigo, lana y otros efectos.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. y 31 ms.—Pónese á las 7 h. y 29 ms.

LUNA.—Sale á las 12 h. y 50 ms. de la n.—Pónese á las 12 h. y 34 ms. de la m.

Observaciones meteorológicas.

Table with columns: Dias, Barómetro á las 7 h. m., Ternómetro centigrado (Max, Min), Higrometro á las 9 m., Pluviómetro en milímetros, Serenidad md., Vientos á las 9 mañana, Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.

Orden de la plaza,

del 13 de junio de 1868.

Servicio para el 14.

Cefe de dia: el señor coronel graduado don Elias Miñano Dominguez, T. C. del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, h6spital y provisiones, el mismo cuerpo.—El T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

Literatura

COSTUMBRES POPULARES.

DE JEREZ A CADIZ.

El Viaje. (1)

«... uscia dal seno de l' acque la bella citá. RICCIARDI.» «... salia del seno del agua la bella ciudad.»

II.

«Ya hemos visto á Jerez de la Frontera, donde se crian los regalados vinos de buen beber, los caballos finos y de buena estampa y los mozos traos pá alante; he visitado los principales monumentos artísticos. y he llenado mi cartera de impresiones y apuntes histórico-poético-críticos, todo en una tarde; cosa estraña en un español; pero no entre los estrangeros que en una hora suelen viajar por toda España.»

Estas y otras reflexiones hacia yo embutido en el angosto techo de mi posada, al tiempo que entró un rayito de sol por una reja, y dejando una ráfaga blanca tras de sí, fue á iluminar las enormes narices de un retrato de Fernando 7.º que estaba enfrente de mi. Saltando entonces de la cama empecé á poner en movimiento la posada, con honores de fonda, que me servia de albergue, y á disponer mi partida para llegar al Puerto de Santa María á las nueve, hora en que salia al vapor Belis para Cádiz. Recogi mis escasos haberes en el ambulante saco de noche, y llegó el doloroso trance de la cuenta. Qué lista!!! Me hicieron pagar crecidamente la comida, el cuarto, los grandes balcones pintados de verde, la fachada color de ocre, las letras gordas como melones que coronaban la puerta, y hasta las políticas cortesías de los criados.

—Heme aqui ya, caro lector, otra vez en busca de una caleza y temblando se repitiese la escena de la tarde anterior, en la que quedé sin dineros, sin costillas y sin juicio.—Reflexionando, deduje que no me debía dejar engañar, é intenté darme tono y no ceder al primer embite á la sedutora elocuencia de los caleseros. Desemboqué en la plaza y luego que divisé las cocheras, estiré los picos del cuello de la camisa, aluse me el cabello, aplomé el sombrero, y alargando el paso con cierto aire teatral, me preparé á recibir con despego las proposiciones de los que tanto me habian acosado la pasada tarde: pero nada, los caleseros repartidos en grupos hablaban y fumaban sin cuidarse de mí. Tamaña indiferencia me dejó estupefacto, y no queriendo yo mismo creer lo que veia, pasaba y repasaba por delante de las cocheras, me entremetia en los grupos y ostentaba mi saco de noche, que á relaguardia conducía un muchacho. Al fin un sudor copioso y una especie de verligo ó mareo me revelaron la realidad en toda su desnudez, y me decieron á tomar la iniciativa asi como un autor apela á los carteles, á los encomi6s periodísticos y á los anuncios pomposos, cuando despues de un tiempo largo no ha podido ven-

(1) Véanse los números 79 y 84 de este Diario.

der un ejemplar de su mal perjeñada obra. Acerqueme á un calesero de vista torva que daba paseos como distraido por la acera, y le dije:—«Amigo, necesito una caleza.—Pá cuando (repuso mi hombre retrepanándose y echándome en los ojos una nube de humo de tabaco negro), porque ezo anda maliyo... (Y siguió paseándose)—Para ahora mismo, quiero llegar al Puerto á las nueve.—Bien pue zer... pero hoy corre levante (1), y como hay toros en Cáis, y mata el Zeñon Paquiro, toito eztá tomao; eztoy comprometio con mas é treinta... y... vamo... veremo... ¿cuánto dará zumerse po una caleza?..—Lo que sea regular (contesté, admirado de la frialdad del calesero)—Ahi hay una en ajuzte... es dnn amigo... (repuso el mozo haciendo garabatos en la arena con el latigo) pero andaban trocaos... por ná, sobre un doblon era la iferencia...—¿Un doblon! (le interrumpi) ¿está V loco? ¿pues cuánto pide el amigo por la caleza.—Ya le he dicho á zumerse que ezo anda malo... pero aqui no hay lios, claría, cinco machos y no se jable mas palabra.—Vamos hombre. V. sueña, si ayer por menos de la mitad...—Yo doy los cien reales (dijo una voz élica á mi espalda) y volviendo la cabeza vi un caballero que se apresuro á ratificar su promesa, dando un mejicano á buena euenia.

(Se continuará.)

(1) Solo los naturales ó los muy versados en las costumbres de Jerez á Cádiz, pueden conocer la intencion de esta palabra.—Cuando «corre levante» en la bahia de Cádiz no pueden salir los barcos de vela para la ciudad de San Fernando, y es necesario apelar á las calezas, entonces los conductores tienen seguro un buen ajuste; y los conduidos sufrir las groserias de estos.

ANUNCIOS.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

El dia 16 del corriente, á las doce de su mañana, tendrá lugar el primer remate en pública subasta del arriendo de los arbitrios consignados por este Ayuntamiento para cubrir el déficit de su presupuesto con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación. Mahon, 12 de junio de 1868. Pedro Mir y Pons.

Pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de la ciudad de Mahon saca á pública subasta los arbitrios especiales consignados en el presupuesto municipal del año económico de 1868-69.

- 1.º El arriendo durará desde el primero de julio próximo hasta el treinta de junio de mil ochocientos sesenta y nueve.
2.º Con arreglo al art. 41 de la Instruccion de 8 junio de 1847, la subasta tendrá lugar ante el Ayuntamiento bajo el tipo de quince mil y quinientos escudos que es el producto calculado en el presupuesto.
3.º Dicha subasta constará de dos remates con intervalo de ocho dias de uno á otro. En el primero se admitirán las proposiciones que excedan de la cantidad señalada por tipo, y en el segundo, las que mejoren en un diez por ciento al menos la suma en que hubiese quedado el anterior arregladamente al art. 41 arriba citado.
4.º Si en el primer remate no se hubiese hecho proposicion que exceda de la cantidad señalada por tipo, se anunciará el segundo remate como primero, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de aquel. En este caso habrá un tercer remate, considerado como segundo, para las mejoras del diez por ciento sobre la cantidad en que hubiese quedado el anterior, con arreglo al art. 42 de la Instruccion citada.
5.º El arrendatario podrá percibir los derechos siguientes:

Table with columns: Unidad de Equivalencia peso, arrobas, Cera en rama ó manufacturada, id., Estearina, id., Carbon vegetal y cisco, id., Trigo, id., Harina de id., id.

Cebada y su harina.	id.	id.	0'020
Maiz.	id.	id.	0'040
Garbanzos.	id.	id.	0'140
Arroz.	id.	id.	0'150
Judías secas.	id.	id.	0'042
Habones y habas mazaganas.	id.	id.	0'040
Sardina salada.	id.	id.	0'100

6.º El arrendatario no podrá percibir derecho alguno sobre los productos de la cosecha de este distrito mueseña y nueve, pues estos deberán comprenderse en el año económico de mil ochocientos sesenta y nueve á mil ochocientos setenta.

7.º Los derechos se cobrarán en el acto de la introducción de las especies, á escepcion de las que se destinen de tránsito para los demás pueblos de la isla que serán libres siempre que así se manifieste en la declaración á que se contrae la condicion 10 y se estraigan directamente de los buques para el interior dentro de los tres primeros dias de su descarga. La duracion de esta se entenderá respecto de los vapores-correos, hasta la puesta del sol del dia en que la misma concluya.

8.º Serán permitidas en todas épocas las extracciones para fuera de la isla, debiendo el arrendatario reintegrar los derechos de las especies estraídas, luego despues de hecha la extraccion.

9.º Para evitar dificultades se declara que la recaudacion de los arbitrios sobre los trigos y cebada se hará por medidas de capacidad, regulándose el peso á razon de cinco arrobas de trigo por una cuartera del país ó sea setenta y cinco litros noventa y nueve centilitros y á razon de cuatro arrobas por cuartera en cuanto á la cebada.

10. Los introductores de las especies tendrán obligacion de presentar al arrendatario en el acto de la introduccion, una declaración espresiva de la calidad y cantidad precisa de ellas pudiendo el arrendatario cerciorarse de su exactitud si lo creyere conveniente.

11. El primero de julio próximo se practicará el aforo de las existencias de todas las especies que hayan adeudado derechos en el actual año económico, para que el nuevo arrendatario pueda percibir del anterior el importe de dichas existencias.

12. El arrendatario estará obligado á dedicar un diez por ciento del trigo que se coseche en este distrito por razon de semilla.

13. Si el rematante no puede tomar posesion del arriendo el primero de julio próximo, el arrendatario saliente, un delegado del Ayuntamiento y una persona designada por la junta de comercio, procederán á tomar las existencias de todas las especies que hayan adeudado derechos en el año económico actual. En el caso de que al levantarse la cosecha del trigo y cebada en este distrito no se halle aun el arrendatario en dicha posesion, el ayuntamiento dispondrá el aforo de los consabidos artículos. Los gastos que produzcan los aforos referidos serán á cargo del arrendatario.

14. Las proposiciones á la subasta se harán en pliegos cerrados á los que deberá acompañarse carta de pago de haberse impuesto, en la caja de depósitos el uno por ciento de la cantidad señalada por base, entregándose dichos pliegos al señor presidente del Ayuntamiento durante media hora antes de la señalada para la subasta y despues de entregados no tendrán derecho á retirarlos.

15. Para estender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

D. .... vecino de ..... enterado de las condiciones con que se subasta el arriendo de los arbitrios municipales del ayuntamiento de Mahon, respectivos al año económico de 1868-69, ofrece por los mismos la cantidad de (en letras) pagaderas en las épocas que aquellas determinan. Y en observancia de la décima cuarta acompaña la carta de pago que acredita haber realizado el depósito del uno por ciento que en ella se espresa. (Fecha y firma.)

16. Luego de terminada la subasta podrán los licitadores retirar su respectivo depósito á escepcion del perteneciente al mejor postor que quedará retenido hasta el otorgamiento de la fianza de que trata la condicion 22.

17. En caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales se admitirán pujas verbales durante un cuarto de hora entre las personas por quienes estén suscritas, trascurrido el cual sin haber puja alguna, el Presidente adjudicará el arriendo al postor que hubiere presentado la primera de las respectivas proposiciones.

18. A la terminación del contrato el arrendatario con asistencia del que lo fuere el año siguiente ó de un comisionado del Ayuntamiento, practicará aforo de existencias de especies que haya en los establecimientos de venta y puntos de depósito con escepcion de las cosas particulares para la devolución de los derechos percibidos por ella.

19. El arrendatario quedará sustituido en los derechos y acciones del Ayuntamiento, y tanto el Alcalde como los Tenientes le prestarán el auxilio de su autoridad en los casos que sea necesario.

20. El arrendatario verificará el pago del arriendo en moneda de oro ó plata por trimestres y en los plazos marcados para recaudar las contribuciones directas, y no tendrá derecho á rebaja ni indemnizacion alguna aunque por causa fortísima ó imprevista salvo el caso de cesacion ó reduccion de los arbitrios.

21. No se admitirán como licitadores los individuos

del Ayuntamiento, los deudores á los fondos municipales, los menores de edad, los declarados en quiebra y los extranjeros que no renuncian para este caso los privilegios de su pabellon.

22. Aprobada que sea la subasta por el señor Subgobernador de esta isla, afianzará el arrendatario el cumplimiento del contrato á satisfaccion del Ayuntamiento.

23. Serán á cargo del arrendatario los gastos del papel sellado que se invierta en el expediente de subasta y los que ocurran para la escritura del afianzamiento.

24. Se observa que el tipo marcado en la condicion segunda y los derechos continuados en la sesta, son los marcados por la Corporacion municipal al firmar el presupuesto y que la subasta será válida siempre que aquellos merezcan, como espera el Ayuntamiento la aprobacion del señor Gobernador de la provincia.

Mahon 8 de junio de 1868.—El Presidente.—Pedro Mir y Pons.—El Srío.—Juan J. Rodriguez.

El dia 16 del corriente á las doce de su mañana tendrá lugar el remate en subasta pública del suministro del petróleo y aceite de olivo necesarios para el alumbrado de esta ciudad durante el año económico de 1868-69, con arreglo al pliego de condiciones que se halla inserto en el n.º 35 de este diario.

Mahon 12 junio de 1868.—Pedro Mir y Pons.

### Juzgado Militar de Marina de la provincia de Menorca.

Por disposicion de este juzgado se procederá el miércoles dia diez y siete del actual á las cuatro de la tarde y demás dias consecutivos que sean necesarios á la misma hora en el Arsenal de este puerto, á la venta en pública subasta de varios efectos salvados del naufragio del bergantin Jóven Guillermo, de la matrícula de Denia, Mahon ocho de junio de mil ochocientos sesenta y ocho. — Francisco Andreu y Pons, escribano. 3

### LOTERIA NACIONAL.

Administracion principal, núm.º 1462 en Mahon.

El prospecto que se ha de celebrar el dia 17 del actual constará de 20,000 billetes al precio de 20 escudos repartiéndose los premios siguientes.—1 de 60,000 escudos.—1 de 20,000.—1 de 8,000.—1 de 4,000.—5 de 2,000.—10 de 1,000, y 840 de 200.— Los billetes están divididos en décimos á 2 escudos.— Mahon 12 de junio de 1868.— Domingo Orfila. 1

SE prohíbe el cazar por el predio de «Turao Amagat.» 1

DULCES, PASTAS Y PASTELES FRIOS, se encuentran como de costumbre en la confiteria de la Real Casa, calle Nueva, número 39.

Además, rico almibar para postres, á 3 rvs. libra; dátiles en id. y al natural, á 3 rs. 3 y 3 ½ cénts. y á 4 rs. id. Y entre otras cosas, se acaba de recibir excelente cerveza y gaseosas frescas y de primera calidad. 1

SE vende el predio Rafal-Rubi viejo, situado en el término de Alayor á la parte Sur, de cabida de unas 72 cuarteras de sembradio y 40 de bosque.

Igualmente se vende la casa núm. 10 de la calle Puente del Castillo con sus accesorios.

Para su ajuste podrán verse con el notario D. Nicolás Orfila. 3

SE vende un vergel con unas 9 cuarteras de tierra secano, situado en el parage llamado Ets Egutars.

Para el ajuste podrán verse con el notario D. Nicolás Orfila. 3

PARA VENDER. -- Lo está una viña situada en el viñedo de Gracia, cerca la carretera de San Luis, de cabida de unas cuatro mil cepas, algunos árboles frutales, algibe y casita con piso alto. En esta imprenta darán razon. 1

### AGUAS MINERALES

### VICHY Y PANTICOSA.

Las mas recomendadas para combatir las varias afecciones del estómago y del pecho. Depósito en Mahon, farmacia de Teixidor, calle Castillo, núm.º 25.

### HIGIENE DE LA VISTA,

por D. VICENTE CHIRALT,

PRIMER AYUDANTE MÉDICO DE LA SANIDAD MILITAR.

### PARTE MATERIAL.

El editor, que es á la vez autor de la obra, fiel á las reglas higiénicas que en la misma establece, la ha reducido á un librito de 140 páginas, de esmerada y clara impresion, y papel superior.

Su precio es en toda España el de Un Escudo cada ejemplar, y Dos en el extranjero.

En Sevilla, se encontrará en casa del autor, calle de los Segovias, núm.º 3, y la persona de fuera la capital que desee obtener dicha obra, le bastará remitir su importe en las formas corrientes incluyéndolo en carta fianqueada, para recibirla franca de porte.

### DICCIONARIO

de la LEGISLACION ECLESIASTICO-CIVIL DE ESPAÑA.

Compilacion metódica y ordenada de las leyes, Decretos, Reales órdenes, Reglamentos, Instrucciones y Circulares, por D. Antonio Bravo y Judela, director de la Gaceta del clero, y por D. Juan Nepomuceno Escacena, canónigo de S. I. Catedral de Menorca, con la colaboracion de varios SS. Eclesiásticos y funcionarios públicos.

Se publicará por cuadernos de 64 pag. en folio, á dos columnas. El precio de cada cuaderno en toda la Peninsula, franco de porte será 6 rs.

Se admiten suscripciones en la tienda-libreria de Orfila, en donde se reparte el prospecto.

### OBRAS EN PUBLICACION.

LOS MISTERIOS DEL PUEBLO ESPAÑOL, por D. Manuel Angelon. A medio real la entrega.

LOS DRAMAS DE PARIS, por el Vizconde Ponçon Terrail. A un cuartillo de real la entrega.

OBRAS DE JULIO VERNE, ilustradas con grabados. Se han publicado *Los ingleses en el polo norte*, á 4 rs. *El Desierto de Hielo*, á 5 rs., y se halla en prensa *Cinco semanas en Globo*, á 5 rs.

Se admiten suscripciones en la tienda de Orfila.

E. R.—J. Gomez.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.